

Expediente n° 080130000036

Área ECONOMIA Y HACIENDA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Lotes de Navidad para Personal Funcionario año 2008

Elaborado por:

**SUBAREA DE SECRETARIA
TECNICA**

Con el visto bueno de:

**SUBDIRECCIÓN DE
PATRIMONIO**

**DIRECTOR DE GESTION
TRIBUTARIA**

Fecha:

30 de septiembre de 2008

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE LOTES DE NAVIDAD

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato el suministro de paquetes o Lotes de Navidad con destino al personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

2.- PRESUPUESTO

1.- El precio unitario de cada Lote asciende a: 62 €/unidad I.V.A. incluido.

Esta es una cantidad fija que el Ayuntamiento abonará por cada Lote entregado al personal destinatario del mismo. Esta cantidad no es objeto de licitación por lo que los licitadores no presentarán oferta alguna.

En esta cantidad están incluidos todos los gastos, (transporte, local...), impuestos, licencias y beneficio industrial del contratista.

2.- El presupuesto estimativo de gasto para este contrato asciende a 155.000,- €.

3.- Número de Lotes a entregar: Se prevé una cuantía aproximada de 2.500 Lotes. El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes y por precio unitario, sin que la cuantía se defina con exactitud al tiempo de celebrar el negocio.

3.- COMPOSICIÓN DEL LOTE

La composición de cada Lote de Navidad, se hará de acuerdo a lo siguiente:

3.1 CONTENIDO BÁSICO:

Cada Lote deberá contener obligatoriamente los siguientes productos:

1) BEBIDAS:

- Cava: 2 botellas.
- Vino: 2 botellas. Crianza o Reserva.

2) DULCES NAVIDEÑOS:

- Turrón de Alicante, calidad suprema.
- Turrón de Jijona, calidad suprema.

3) ARTICULOS DIVERSOS:

- Espárragos blancos.
- Bonito del Norte en aceite de oliva.

4) ARTÍCULOS COMERCIO JUSTO:

Las ofertas que se presenten, deberán contener obligatoriamente los siguientes tres productos de precio justo:

- Café molido (paquete de 250 gramos).
- Chocolate (una tableta de 100 ó 150 gramos).
- Panela (paquete de 1 kilogramo).

Las ofertas que no cumplan con este contenido básico del lote serán objeto de exclusión de la licitación.

3.2.-CONTENIDO NO BASICO

Los licitadores podrán completar el contenido del lote ofertando los artículos que ellos estimen conveniente pero siempre respetando el contenido básico.

Los productos que se oferten deben ser de máxima calidad, todo ello con el fin de que en el lote la calidad de los productos predomine sobre la cantidad.

4.- VARIANTE

Los licitadores podrán presentar UNA VARIANTE O ALTERNATIVA. La variante deberá respetar en todo caso, el contenido básico establecido por cada Lote.

5.- LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario deberá disponer de locales habilitados al efecto en los que se realizará la entrega de los Lotes. En todo caso, el local deberá estar ubicado en Bilbao y próximo a las oficinas municipales.

El local será objeto de visita de inspección por los Técnicos Municipales del Área de Salud y Consumo, para comprobar que el mismo reúne las condiciones necesarias, siendo objeto de exclusión de la licitación el no cumplimiento de este requisito.

Si el adjudicatario no dispusiese de local en Bilbao, para hacer la entrega de los lotes en los días establecidos, deberá aportar un contrato de alquiler de una lonja con las condiciones que se fijan en el párrafo anterior.

6.- FECHA DE ENTREGA

La entrega se realizará durante los días que se establezcan al efecto, que será durante tres días y durante el periodo comprendido entre el 17 al 24 de Diciembre de 2008.

7.- MODO DE ENTREGA

Empaquetado del lote de forma que permita un fácil traslado (presentar modelo). Deberá presentarse en caja de cartón u otro material adecuado, litografiada con motivos navideños y con asa.

8.- COSTOS DE ENTREGA

A cargo del adjudicatario.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Para entregar cada lote, deberá recibir por parte del funcionario que lo retire la correspondiente tarjeta.

Para la emisión de la factura, el adjudicatario deberá entregar la totalidad de las tarjetas que haya recibido, en la oficina de Compras y Servicios Generales, del Área de Economía y Hacienda, en la fecha que se le indique; en ese mismo acto y momento, en las mencionada oficinas de compras, se procederá a su recuento en presencia del representante de la mercantil.

Cada paquete deberá contener además:

- Relación escrita del contenido del lote para su comprobación por el destinatario.

- Información divulgativa sobre Comercio Justo (se aportará esta información por el Ayuntamiento).

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas presentadas se realizará con el asesoramiento del Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y conforme a los siguientes criterios de valoración:

1º.- CALIDAD DEL CONTENIDO BÁSICO DEL LOTE: De 0 a 6 puntos. se valorará la calidad de los artículos, en especial la utilización de denominaciones de origen.

2º.- CALIDAD DEL CONTENIDO NO BÁSICO DEL LOTE: De 0 a 3 puntos se valorará la calidad y composición de los artículos ofertados.

3º.- MEJORAS: De 0 a 1 punto. Se valorará cualquier mejora que redunde en una mayor calidad y mejor suministro (entrega en los centros de trabajo, presentación, ..etc.).

11.- MUESTRAS

Los licitadores deberán presentar una muestra de los artículos ofertados. **En las muestras ofertadas deberán adjuntarse los documentos señalados en la Cláusula 9 del presente Pliego.**

En el caso de no retirar la muestra en el plazo de 15 días, contados a partir del recibo de la adjudicación, se procederá a la donación de sus artículos a Entidades Benéficas dentro del término municipal de Bilbao, sin ánimo de lucro.

12.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se comunica a los licitadores, exclusivamente a efectos de información y sin que ello suponga obligación jurídica alguna para esta Administración, que la oferta que resulte adjudicataria del concurso, puede ser asimismo susceptible de demanda por las siguientes empresas y organismos municipales:

- Viviendas Municipales de Bilbao aprox. 47.
- Instituto Municipal de Deportes..... aprox. 80.
- Servicios Funerarios de Bilbao aprox. 35.
- Escuela de Música aprox. 80.
- Teatro Arriaga, S. A. aprox. 33.
- BilbaoArte aprox. 12.

En todo caso, cualquier relación jurídica que se establezca entre empresa y órganos municipales y el proveedor, es ajena e independiente a este Ayuntamiento, debiendo estar a lo que ambas partes acuerden.